ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA Servicio de hosting, soporte y mantenimiento para el uso de la plataforma en los módulos presupuestal, tesorería, contratación y contabilidad, con el fin de facilitar y optimizar los procesos en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, correspondiente a la vigencia 2026.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el estudio previo y análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y financieros relacionados con el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, los cuales comprenden actividades presupuestales, de tesorería, contratación y contabilidad.
Para el desarrollo de estos procesos, la institución utiliza una plataforma tecnológica que permite la gestión, control y seguimiento de la información financiera, asegurando la organización, trazabilidad y confiabilidad de los datos.
En este sentido, se hace necesario contar con un servicio de hosting que garantice la disponibilidad, almacenamiento seguro, acceso oportuno y correcto funcionamiento de la plataforma, permitiendo a los usuarios autorizados realizar sus actividades de manera eficiente y continua.
Así mismo, la interrupción del servicio o la falta de acceso a la plataforma podría generar afectaciones en la ejecución de los recursos, retrasos en los procesos administrativos y posibles inconsistencias en la información financiera, lo cual impactaría negativamente la gestión institucional.
El servicio de hosting, junto con el soporte y mantenimiento asociados, permite asegurar la estabilidad del sistema, la protección de la información, la realización de copias de respaldo y la atención oportuna de incidentes técnicos.
En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación del servicio de hosting para el uso de la plataforma en los módulos presupuestal, tesorería, contratación y contabilidad, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, durante la vigencia 2026.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

OBJETO A CONTRATAR

Servicio de hosting, soporte y mantenimiento para el uso de la plataforma en los módulos presupuestal, tesorería, contratación y contabilidad, con el fin de facilitar y optimizar los procesos en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, correspondiente a la vigencia 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato donde designe el CONTRATANTE, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública. 2. Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas. 3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 4. Participar en las reuniones que el supervisor de la entidad convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 5. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de inicio del contrato juntamente con EL SUPERVISOR designado por LA INSTITUCION EDUCATIVA en la fecha señalada para la ejecución del objeto del contrato. La firma de esta acta será requisito indispensable para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto contratado. 7. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 8. Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y el CONTRATANTE no existirá vínculo laboral alguno. 9. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes del CONTRATANTE, si los hubiere. 10. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 11. Facturar de acuerdo con la forma de pago pactada en la invitación pública. 12. Las consignadas y aceptadas en la Invitación Pública. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado. 5. Coordinar lo atinente a la ejecución contractual: a) responder por el recibo a satisfacción de la entrega del objeto del presente contrato de
conformidad con lo pactado en el mismo. 6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. 7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el

contrato y en los documentos que forman parte. 9. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social integral, para efectos de autorizar los pagos, realizar las modificaciones, terminar y liquidar la relación contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Módulos de Presupuesto y Tesorería

Estos módulos permitirán realizar adiciones, traslados, reducciones, generar la solicitud de disponibilidad presupuestal, liberación de saldos, registro presupuestal, liberación de registros, certificado de recibo a conformidad, orden de pago y comprobante de egreso, listado de retenciones, listado de deducciones, listado de egresos, listado de resoluciones, ingresos y listados de ingresos notas bancarias, actualización del libro de Banco y libro de ejecución presupuestal resumen de ejecución presupuestal.

Módulo de contabilidad

Para el manejo de la información contable como transacciones de presupuesto, libros auxiliares, plan de cuenta, asientos contables, estados financieros, balance de resultados, balance de prueba

Módulo de Contratación

Generar la documentación del proceso contractual tales como: Estudios previos, invitación, acta de cierre de invitación, modelo de contrato, acta de inicio, acta de finalización, acta de liquidación.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACION Y RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la HILDA AGUILAR MENESES no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:
El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso). Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

4. ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS DEL MERCADO
El mercado de servicios de hosting y plataformas en la nube para entidades educativas y administrativas se caracteriza por operar bajo modelos tecnológicos tipo Software como Servicio (SaaS), que permiten el acceso remoto, almacenamiento seguro y gestión de información en tiempo real.

1. Estructura del mercado
Está compuesto por proveedores de:
Hosting en la nube
Plataformas ERP/financieras
Soluciones educativas y administrativas
Existen múltiples oferentes con servicios escalables según el tamaño de la institución
Los servicios se prestan mediante infraestructura en la nube, sin necesidad de servidores físicos locales

Esto permite pluralidad de oferentes y competencia real
2. Comportamiento de precios

Los precios varían dependiendo de:

Capacidad de almacenamiento
Número de usuarios
Nivel de soporte técnico
Seguridad (firewall, backup, etc.)
Nivel de disponibilidad (uptime)

Ejemplo del mercado:
Planes pueden ir desde pagos mensuales básicos hasta servicios empresariales con soporte 24/7

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

En general:

Servicios básicos -económicos
Servicios robustos -más costosos
3. Características del servicio

Los servicios de hosting en el mercado incluyen:

Alta disponibilidad (hasta 99.9%)
Acceso remoto desde cualquier dispositivo
Copias de seguridad (backup)
Protección contra ataques (firewall, DDoS)
Escalabilidad según demanda

Soporte técnico especializado
4. Dinámica del mercado
El servicio es continuo y crítico
No es un servicio ocasional
Soporta procesos administrativos permanentes

Cambiar de proveedor implica:

Migración de bases de datos
Riesgos operativos
Posibles interrupciones
5. Nivel de competencia
Existe oferta suficiente
Diversidad de proveedores
Diferenciación por calidad del servicio y soporte

PERSPECTIVAS DEL MERCADO
1. Perspectiva Económica

El modelo SaaS permite:

Costos predecibles y controlados
Pago por uso o suscripción
Eliminación de inversión en infraestructura

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Las plataformas en la nube reducen gastos en servidores, mantenimiento y personal técnico

Conclusión:
Es una solución económicamente eficiente para entidades públicas

2. Perspectiva Técnica

Las soluciones actuales:

Operan 100% en la nube
Permiten acceso en tiempo real
Garantizan seguridad y disponibilidad
Se actualizan automáticamente

Además:
No requieren instalación local
Son escalables según crecimiento institucional

Esto mejora:
eficiencia
control de información
toma de decisiones
3. Perspectiva Regulatoria

El servicio debe cumplir con:

Normas de contratación estatal
Principios de transparencia y selección objetiva
Protección de datos personales

El proveedor debe garantizar:
Confidencialidad de la información
Seguridad en el almacenamiento
Integridad de los datos financieros

4. Perspectiva Ambiental

El uso de hosting en la nube contribuye a:

Reducción del uso de papel
Digitalización de procesos administrativos
Disminución de infraestructura física

Esto:

Reduce impacto ambiental
Mejora eficiencia institucional

CONCLUSIÓN FINAL
El mercado de servicios de hosting presenta:
Alta disponibilidad de proveedores
Competencia suficiente
Modelos económicos sostenibles
Soluciones tecnológicas modernas
Bajo impacto ambiental

Lo que hace viable, necesaria y justificada la contratación del servicio.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado de servicios de hosting y soluciones tecnológicas en la nube en Colombia presenta una amplia disponibilidad de proveedores, los cuales ofrecen infraestructura y servicios orientados al almacenamiento, procesamiento y acceso remoto de información.
Los oferentes del mercado prestan servicios bajo modelos de computación en la nube, incluyendo:
Alojamiento de plataformas (hosting)
Almacenamiento de bases de datos
Acceso remoto a sistemas de información
Copias de seguridad (backup)
Seguridad de la información
Soporte técnico y mantenimiento

Se evidenció, a través del análisis del sector, que existen múltiples empresas con capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido por la entidad, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el proceso de contratación.

Los precios del servicio varían en función de:
Capacidad de almacenamiento
Número de usuarios
Nivel de seguridad
Soporte técnico
Disponibilidad del servicio

Así mismo, se identifican diferentes niveles de servicio en el mercado, desde soluciones básicas hasta servicios especializados con mayor capacidad y soporte, lo que permite a la entidad seleccionar la opción que mejor se ajuste a sus necesidades.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente y competitiva en el mercado para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de hosting y soluciones en la nube ha presentado un crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de las entidades de digitalizar sus procesos administrativos, financieros y operativos, así como de garantizar el acceso seguro y oportuno a la información.
Las instituciones educativas, en particular, requieren este tipo de servicios para:
Administrar información financiera y presupuestal

Gestionar procesos de tesorería y contabilidad
Registrar y controlar la contratación
Garantizar la trazabilidad de los recursos públicos

El servicio de hosting se constituye en una herramienta esencial y de uso permanente, dado que soporta el funcionamiento de plataformas que contienen información crítica para la gestión institucional.

Adicionalmente, la demanda se caracteriza por requerir servicios:
Continuos
Con alta disponibilidad
Seguros
Con soporte técnico oportuno

En este sentido, la Institución Educativa presenta una demanda real, permanente y justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio, la protección de la información y el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

CONCLUSIÓN GENERAL

El análisis de la oferta y la demanda permite establecer que:

Existe suficiente disponibilidad de proveedores en el mercado
El servicio requerido es de alta demanda y uso permanente
La contratación es necesaria para el funcionamiento institucional

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS

La Institución Educativa ha requerido de manera continua el servicio de hosting y uso de plataformas tecnológicas para la gestión financiera, dada la necesidad permanente de administrar los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

De acuerdo con la revisión de antecedentes contractuales y del comportamiento del mercado tecnológico, se evidencia que los costos asociados a servicios de hosting, soporte y plataformas en la nube presentan variaciones progresivas en el tiempo, influenciadas por factores como:

Actualización tecnológica de los sistemas
Incremento en los niveles de seguridad informática
Mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento
Inclusión de servicios adicionales (backup, soporte, mantenimiento)
Inflación en servicios tecnológicos

En el contexto colombiano, los servicios de tecnología han mostrado incrementos sostenidos, especialmente en software y servicios en la nube, con variaciones aproximadas entre el 5% y el 7% en software y servicios cloud

Así mismo, se ha evidenciado que la adopción de servicios en la nube permite optimizar costos frente a esquemas tradicionales, reduciendo gastos en infraestructura física, mantenimiento y operación tecnológica.

Análisis comparativo
Los valores históricos contratados por la entidad se mantienen dentro de rangos similares a los del mercado actual
Las cotizaciones recientes evidencian coherencia con el comportamiento histórico El ajuste a responde a:
Variación del mercado
Necesidad de garantizar continuidad del servicio
Inclusión de soporte y mantenimiento
Consideraciones técnicas del costo

En servicios tecnológicos no solo se debe analizar el valor inicial, sino el Costo Total de Propiedad (TCO), el cual incluye:
Licenciamiento
Soporte técnico
Mantenimiento
Actualizaciones
Seguridad
Disponibilidad del servicio

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Se estima que una gran parte de los costos tecnológicos son indirectos o asociados al ciclo de vida del servicio, por lo que el análisis debe considerar estos componentes para evitar subestimaciones.

CONCLUSIÓN

El valor definido para la presente contratación se considera:
Coherente con los costos históricos de la entidad
Ajustado a las condiciones actuales del mercado tecnológico
Proporcional a la necesidad institucional

Garantizando así la continuidad del servicio, la estabilidad operativa y el adecuado manejo de la información financiera.

Para el año 2023, contrato No. 4, con ELKIN NAYIB NADER MARTINEZ, por el objeto
servicio de arrendamiento para uro de plataforma contable, presupuestal, contratación y tesorería para facilitar los procesos en materia contable y presupuestal de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses por valor de $1.750.000
Fuente: SGP correspondiente a Presupuesto de Funcionamiento
Durante las vigencias anteriores, los contratistas que han prestado servicios relacionados con plataformas de gestión administrativa, financiera y contable bajo la modalidad de hosting, han demostrado en su mayoría un comportamiento satisfactorio y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Para el año 2024, Contrato No. 7, con DATASERVICE SAS, por el objeto arrendamiento de hosting aplicativo siafp versión 6.0 para la vigencia 2024. Sia tesorería con herramientas de control de gastos por rubros financieros, administración presupuestal, genera traslados, adiciones, reducciones y acuerdos; le permite llevar bancos de acuerdo con la fuente de ingresos y de esta manera optimizar la función de tesorería que garantizan la correcta utilización de los fondos entregados, con acompañamiento y asistencia en administrativa, contable, financiera, presupuestal y contractual por valor de $11.554.900
Fuente: SGP correspondiente a Presupuesto de Funcionamiento
Durante las vigencias anteriores, los contratistas que han prestado servicios relacionados con plataformas de gestión administrativa, financiera y contable bajo la modalidad de hosting, han demostrado en su mayoría un comportamiento satisfactorio y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

PERFIL

El proveedor requerido para la ejecución del objeto contractual deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para contratar y cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto del contrato.

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Fuente: Secoop

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHI	csp-05.	RENOVACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA PRESUPUESTAL Y CONTABLE SAR WED 2025 (INCLUYE SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHI.	Presentación de oferta	13/08/2025 3:57 PM (UTC -5 horas)	-	2.400.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS DE MARGARITA	CPS-04	RENOVACION DEL SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA PRESUPUESTAL Y CONTABLE SAR WED 2025 (INCLUYE SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS DE MARGARITA.	Presentación de oferta	13/08/2025 11:39 AM (UTC -5 horas)	-	2.400.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	2025-05	Prestación de servicios de licenciamiento de plataforma presupuestal 2025	Presentación de oferta	11/06/2025 4:08 PM (UTC -5 horas)	-	1.060.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	IEFYAEP-0007-2025	LICENCIA PLATAFORMA PRESUPUESTAL Y CONTABLE (MODULOS PRESUPUESTAL, CONTRACTUL Y CONTABLE Y MODULO DE	Fase de ofertas	14/05/2025 10:40 PM (UTC -5 horas)	-	11.000.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS DE MARGARITA	CPS-03	SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA PRESUPUESTAL Y CONTABLE SAR WED 2024 (INCLUYE SOPORTE REMOTO Y ACTUALIZACIONES SEGÚN NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL) EN LA INSTITUCION EDUCA	Presentación de oferta	24/02/2025 3:12 PM (UTC -5 horas)	-	3.600.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE ROCHA	00505082024	SERVICIO TECNICO PLATAFORMA PRESUPUESTAL	Presentación de oferta	17/12/2024 4:30 PM (UTC -5 horas)	-	1.500.000 COP	Publicado	Detalle
	Institución Educativa San Antonio	003-2024	Adquirir membresía para uso del sistema de informacion académica comportamental SIAC_ENM y plataforma presupuestal y contable SCG en la institución educativa, para la vigencia 2024.	Presentación de oferta	20/09/2024 1:10 PM (UTC -5 horas)	-	2.200.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHI	CPS-03	SERVICIO ANUAL DE LA PLATAFORMA PRESUPUESTAL Y CONTABLE SAR WED 2024 (INCLUYE SOPORTE REMOTO Y ACTUALIZACIONES	Presentación de oferta	14/08/2024 2:17 PM (UTC -5 horas)	-	3.600.000 COP	Publicado	Detalle

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	43231500	Servicio de hosting, soporte y mantenimiento para el uso de la plataforma en los módulos presupuestal, tesorería, contratación y contabilidad, , con el fin de facilitar y optimizar los procesos en el manejo de los recursos del Fondo de servicios Edu cativos de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, correspondiente a la vigencia 2026	1.0	GLOBAL

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Régimen Especial con el CDP No.D2026-00010 del 29 de Abril del 2026 afectando en el rubro número 2.1.2.02.01.004.01 denominado LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS (fuente:02 ,item gasto: 08) por valor de $2,300,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Doscientos diez (210) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES pagará al contratista, en UN (1) solo pago total, posterior a la puesta en marcha y parametrización de la plataforma, según las según especificaciones técnicas, certificado recibido a satisfacción, certificación del supervisor. Además de la presentación de la factura y/o documento equivalente a cuenta cobro y presentación del informe final en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al *sistema integral de seguridad social y pensión de acuerdo con el contrato.*

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato por suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificaron, estimaron y asignaron los siguientes riesgos previsibles por la HILDA AGUILAR MENESES de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactarán las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L.($2,300,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERFIL

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PERSONA JURIDICA:

* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

16. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la HILDA AGUILAR MENESES del Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 29 del Mes de Abril de 2026, en el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR).

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA